



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 27 de OCTUBRE de 1994.

VISTO el requerimiento formulado por el doctor Leopoldo Rago Gallo, titular del Juzgado Federal n° 2 de San Juan, para que se le abone la bonificación instituída por el decreto 5046/ 51 en virtud de la subrogación que cumple en el juzgado n° 1 del distrito (fs. 1, 4, 9 y 11 del expediente de Superintendencia S-1201/94 caratulado "RAGO GALLO, LEOPOLDO S/HABERES (SUBROGACION)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que en el caso examinado concurren elementos de juicio que permiten acceder a la solicitud, a pesar de que no está configurado el recaudo de "sueldo vacante" que exige el inciso a del decreto 5046/51 para el otorgamiento de la bonificación, pues a raíz de la suspensión preventiva con goce de haberes que le impuso al doctor Julio Fernando Corre el Honorable Senado de la Nación, el magistrado peticionante reemplaza al señor Juez doctor Julio Fernando Correa (ver fs. 4).

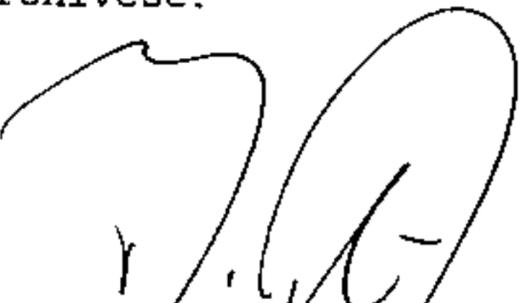
2°) Que, en efecto, razones de equidad justifican acceder al pago del suplemento, y ello se ajusta a diversos precedentes del Tribunal (ver providencias 1878/85 y 1706/88 recaídas en exptes. 380.839/85 y 426.800/88; informe 288/86 en expte. S-347/86 "NEUSS"; y res. 1555/92 en expte. S-2076/92 "ALVAREZ CANALE", entre otros).

Por ello,

SE RESUELVE:

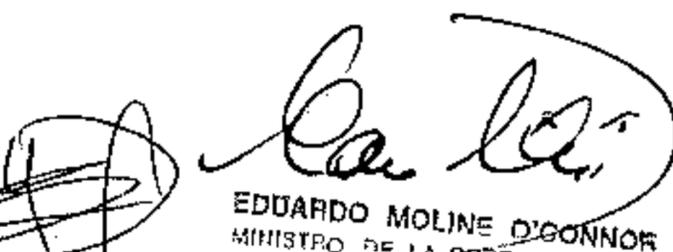
Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que debe liquidar y pagar al doctor LEOPOLDO RAGO GALLO, el suplemento que le corresponde en concepto de subrogación, mientras persista su desempeño -por ausencia del señor juez titular- en el Juzgado Federal n° 1 de San Juan.

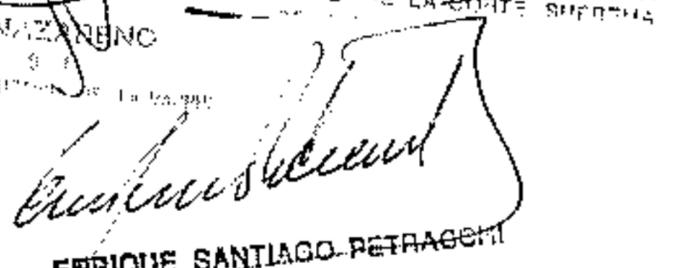
Regístrese y cúmplase. Oportunamente, archívese.


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. MAZZARINO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRAGEM
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION